

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

317180 *Resolución del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación del día 1 de julio de 2021 por la cual se convocan ayudas para la recalificación del sistema universitario español para el periodo 2021-23*

El Ministerio de Universidades, mediante la publicación del Real decreto 289/2021, de 20 de abril, por el cual se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recalificación del sistema universitario español, ha creado un programa de ayudas con el objetivo de fomentar la recalificación del sistema universitario español y promover el desarrollo profesional de su personal docente e investigador, así como el de jóvenes doctores que puedan integrarse al sistema en el futuro. Es por eso que concede ayudas para estancias de formación en universidades y centros de investigación extranjeros de prestigio, así como en universidades españolas y en otros agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, se conceden ayudas a las universidades para la atracción de talento internacional.

El Real Decreto indicado se complementa con la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la cual se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril.

A la vista de la subvención otorgada a la Universidad de las Illes Balears por la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, con la aprobación del Consejo de Dirección, otorgada en la sesión del día 30 de junio de 2021, ha acordado convocar ayudas para la recalificación del sistema universitario español para el periodo 2021-23 en los términos que se indican a continuación:

Primero. De conformidad con las previsiones del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, y la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, se establecen tres modalidades de ayudas:

- a) Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- b) Ayudas para la recalificación del profesorado universitario funcionario o contratado.
- c) Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Segundo. La convocatoria se publica hoy, y el periodo de presentación de solicitudes acabará el día 6 de septiembre de 2021, incluido.

Tercero. La información correspondiente a la convocatoria, la documentación a presentar, los criterios de evaluación y los plazos de resolución se pueden consultar en <<https://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/requalificacio/>>.

Cuarto. La presente convocatoria y los actos que se deriven pueden ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo hago publicar para que se tome conocimiento y tenga los efectos que correspondan.

Palma, 1 de julio de 2021

El vicerrector de Política Científica e Investigación
Victor Homar

